PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 291 1 PERIODO LEGISLATIVO 2009.-

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 298/09 adj. Dto Pcial N 745/09, que ratifica Carta Intencion N 12.686, ref. a la creacion de Redes Nacionales de Formacion Profesional p/los sectores, Construcciones, Informática y Agropecuario, suscripto con el Instituto Nacional de Educacion Tecnológica (I.N.E.T.)

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

AP

291

LA LEGISLADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el Nº 12.686, referente a realizar acciones conjuntas y articuladas que promuevan la creación de redes Nacionales de Formación Profesional para los sectores de construcciones, informática y agropecuarios, celebrada el día 15 de Setiembre de 2006, ratificada mediante Decreto provincial Nº 742/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1661
28-10-09
HORA: 1135
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28 OCT
MESA DE ENTRADA
Nº 291 HS. 140 FIRMA

NOTA Nº 298
GOB.

USHUAIA, 27 OCT. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 745/08, por el cual se ratifica la Carta Intención registrada bajo el Nº 12686, celebrado con el Instituto Nacional de Ecuación Tecnológica (I.N.E.T.), a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ushuaia 28/10/09
pase Sec. Legislativa

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO el expediente Nº 016550-EM/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita la Carta de Intención, suscripta por la entonces Ministro de Educación, en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), con motivo de la creación de Redes Nacionales de Formación Profesional para los sectores: Construcciones, Informática y Agropecuario.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12686; resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Carta de Intención, suscripta por la entonces Ministro de Educación, en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), registrada bajo el N° 12686, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 745/08

G.T.R.

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MINISTERIO de EDUCACIÓN CIENCIA y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 12 NOV. 2007
BAJO N°. 12686

inet Instituto Nacional de Educación Tecnológica

FOLIO 2

CARTA DE INTENCIÓN

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica con domicilio en la calle Saavedra 789 de Capital representado en este acto por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ, en adelante el "INSTITUTO" y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en la calle Monseñor Fagnano 1183, representado por la Sra. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA en su carácter de titular de la Cartera Ministerial mencionada precedentemente, se suscribe esta carta intención con los siguientes objetivos:----------

PRIMERO: Las partes manifiestan su voluntad y compromiso de colaborar entre sí y a realizar todas las acciones conjuntas y articuladas que promuevan la creación de Redes Nacionales de Formación Profesional para los sectores: *Construcciones*, *Informática*, *Agropecuario*, de modo tal que, a través de dichas redes, se favorezca el desarrollo de las funciones propias de la Formación Profesional, gestionando una fluida circulación de la información sobre la problemática de los sectores y de las experiencias formativas, la capacitación de docentes y directivos, la optimización de los recursos de las instituciones formadoras y su vinculación con los sectores productivos, los centros de

///...2.-

ES COPIA

CONFRONTADO CONFORME

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo

DIEGO MEDERA

CORREO ARGENTINO
10 ENE 2007
SUC. SAN CRISTOBAL
NIS C0023
AV. SAN JUAN 3001 - C1233ZAB

MINISTERIO de EDUCACIÓN CIENCIA y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 12 NOV. 2007 BAJO N°. 12686

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

inet Instituto Nacional de Educación Tecnológica

...///2.-

desarrollo tecnológico para los sectores y los destinatarios de la Formación Profesional.----------

SEGUNDO: Las partes se comprometen a contactar a otras jurisdicciones educativas, organismos gubernamentales y entidades del mundo de la producción y el trabajo a fin de interesarlos en participar en los proyectos de creación y desarrollo de las distintas Redes de Formación Profesional de los sectores mencionados en el punto primero.----------

TERCERO: Si las partes y otras jurisdicciones educativas, organismos gubernamentales y entidades del mundo de la producción y el trabajo que se hubieren sumado a los proyectos de creación de las Redes mencionadas en el punto primero, entendieran que están dadas las condiciones, se promoverá la firma de un Convenio entre todas las partes involucradas a fin de precisar, las acciones y medios que permitan lograr la creación y desarrollo de las Redes de Referencia.----------

Como constancia se firman dos (2) ejemplares de la presente carta intención refrendadas en este acto por las partes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil seis.----------

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

María Isabel Cabrera de Urdapilleta

CORREO ARGENTINO 10 ENE 2007 SUC. SAN CRISTOBAL NIS C0023 AV. SAN JUAN 3001 - C1233AB

CONFRONTADO CONFORME

DIEGO MEDERA
RVS. CO. 101904
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.